

RESOLUCIÓN

2014- 904

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1088 de 15 de mayo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 346 del 27 de los mismos mes y año, se reorganizó el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH), mediante la creación de la Secretaría Nacional del Agua, como entidad de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República, con patrimonio y presupuesto propio, con independencia técnica, operativa, administrativa y financiera;
- Que,** mediante acuerdo No. 2012-481 de 28 de mayo de 2012, el Ing. Walter Solís Valarezo, Secretario Nacional del Agua, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría Nacional del Agua para que, a su nombre, suscriba los acuerdos y todos los demás documentos necesarios para autorizar la comisión de servicios con remuneración, cuando una servidora o servidor de la institución se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación, dentro o fuera del país;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 62 de 5 de agosto del 2013, se reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en cuanto a las denominaciones, facultades y organización administrativa de varios organismos de la Función Ejecutiva, entre ellas la Secretaría del Agua;
- Que,** el artículo 234 de la Constitución de la República contempla la capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado;
- Que,** el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración;

Handwritten initials

Handwritten signature

2014-904

- Que,** el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero del 2011, en su artículo 17 determina que las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma; se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública;
- Que,** la División de Agua y Saneamiento Departamento Infraestructura y Medio Ambiente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha 18 de marzo de 2014, cursa, al Sr. José Giraldo, Asesor Ministerial; y, a la Sra. Patricia Aguilar Apolo Directora de Formulación y Evaluación, invitación a un Taller en la ciudad de Bogotá, Colombia, para analizar los principales desafíos en la gobernanza del sector, así como para identificar las soluciones que están implementando los países de la región, las lecciones aprendidas y buenas prácticas, y las posibles líneas de apoyo del Banco para el desarrollo del sector. El BID cubrirá todos los gastos de traslado y estadía por un monto de US\$663.00 el cual incluye el costo de pasaje aéreo (ida y vuelta), hotel y viáticos;
- Que,** con memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.2-2014-0398-M de 19 de marzo de 2014, el Ing. Hernando Subía Álava, Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, solicita al Ing. Walter Hipólito Solís Valarezo, Secretario del Agua, autorizar la participación del Ing. José Giraldo, como Asesor, y de la Ing. Patricia Aguilar, como técnica de la Subsecretaría de Agua Potable, para asistir al Taller sobre el análisis de los principales desafíos en la gobernanza del sector, que se llevará a cabo el día 28 de marzo del 2014 en Bogotá, Colombia organizado por la División del Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- Que,** a través del memorando Nro. SENAGUA-SA.1-2014-0036-M de 24 de marzo de 2014, el Sr. Cristóbal Punina Lozano, Secretario del Agua Subrogante, informa al Ing. Javier Jorge Yáñez Barrera, Coordinador General Administrativo Financiero, que la División del Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha extendido una invitación para asistir al Taller sobre el análisis de los principales desafíos en la gobernanza del sector, que se llevará a cabo del día 27 al 28 de marzo del 2014 en Bogotá, Colombia, por lo que solicita disponer se realicen los permisos de salida del país del Ing. José Giraldo, como Asesor, y de la Ing. Patricia Aguilar, como técnica de la Subsecretaría de Agua Potable. Refiere que los organizadores cubrirán los gastos;

2014- 904

- Que,** mediante el Oficio Nro. SENAGUA-DARH.5-2014-0078-O de 24 de marzo de 2014, el Dr. Nilo Patricio Villarreal Benavides, Director de Administración de Recursos Humanos, solicita al Sr. Hernán Alfredo Hoyos Rodríguez, Subsecretario de Calidad en la Gestión Pública, autorice la salida del país de los funcionarios de la Secretaría del Agua: Ing. José Giraldo como Asesor 3 y la Ing. Libia Patricia Aguilar Apolo como Analista de Fortalecimiento, en razón que la División de Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) llevará a cabo un Taller en Bogotá, Colombia para analizar los principales desafíos en la gobernanza del sector, el día 27 de marzo de 2014. La organización anfitriona cubrirá los gastos de traslado, estadía, hotel y viáticos;
- Que,** con Oficio Nro. SNAP-SCGP-2014-001142-O de 26 de marzo de 2014, la Secretaría Nacional de la Administración Pública, a través de la Subsecretaría de Calidad en la Gestión Pública, legaliza las solicitudes de Viaje al Exterior del Ing. José Giraldo, Asesor Ministerial; y, de la Ing. Patricia Aguilar Apolo, Directora de Formulación y Evaluación, del 26 al 28 de marzo de 2014, para asistir a un Taller de Gobernanza en Agua y Saneamiento en la ciudad de Bogotá, Colombia, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Refiere que el financiamiento corre por cuenta de la organización anfitriona, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- Que,** mediante el memorando Nro. SENAGUA-DARH.5-2014-0418-M de 28 marzo de 2014, el Dr. Nilo Patricio Villarreal Benavides, Director de Administración de Recursos Humanos, informa al Abg. Enrique Ismael Delgado Otero, Coordinador General Jurídico, que la Secretaría Nacional de la Administración Pública, a través de la Subsecretaría de Calidad en la Gestión Pública, autorizó la comisión de servicios con remuneración al Ing. José Giraldo, Asesor Ministerial; y, a la Ing. Libia Patricia Aguilar Apolo, Analista de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, del 26 al 28 de marzo de 2014, para asistir a un Taller de Gobernanza en Agua y Saneamiento en la ciudad de Bogotá, Colombia, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo cual solicita realizar la resolución correspondiente, declarándoles en comisión de servicio con remuneración.

En ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

Art. 1.- Legalizar la comisión de servicios con remuneración para el desplazamiento al exterior del Ing. José Giraldo, Asesor Ministerial; y, de la Ing. Libia Patricia

2014- 904

Aguilar Apolo, Analista de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, quienes asistieron a un Taller de Gobernanza en Agua y Saneamiento en la ciudad de Bogotá, Colombia, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del 26 al 28 de marzo de 2014.

Art. 2.- Los gastos relacionados a traslado, estadía, hotel y viáticos fueron cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art 3.- La ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Administrativa, Financiera y de Talento Humano, en las áreas de sus competencias, la que entrará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a **10 ABR. 2014**



Ing. Dayler Yáñez Barrera
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

EDO/TB/erv.